



MUNICIPIO DE TULUÁ
OFICINA ASESORA JURÍDICA
240.

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE TULUÁ**

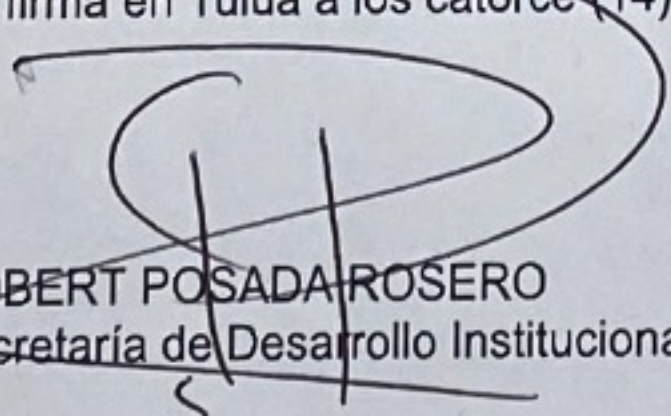
CERTIFICA:

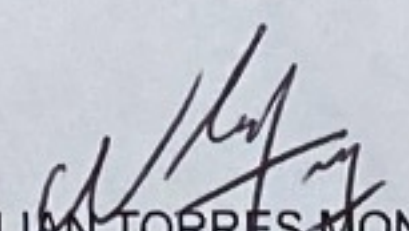
Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la Oficina Asesora Jurídica se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. 20247683400004 "SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ" el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ"**.

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
<p>Justificación: En el Manual de funciones de la Oficina Asesora Jurídica, existe un cargo denominado profesional universitario código 219 grado 02, que tiene como propósito aplicar la normatividad jurídica en los procesos administrativos dentro del desarrollo misional y funcional de la alcaldía municipal, cuyo cargo se encuentra enfocado en los bienes inmuebles del municipio.</p> <p>Que con el fin de dar cumplimiento al proyecto de inversión No. 20247683400004 "SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ", se requiere contratar los servicios de un (1) estudiante en derecho que preste los servicios de apoyo a la gestión en la aplicación de los instrumentos técnicos de identificación de bienes inmuebles fiscales y baldíos, organización de expedientes y actualización de bases de datos dentro del proceso de saneamiento y titulación de bienes inmuebles del municipio de Tuluá, cuyas actividades comprenderán:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar inspecciones en el terreno y completar los formularios establecidos por la Alcaldía de Tuluá para identificar y caracterizar los bienes inmuebles ocupados irregularmente por particulares sin título, así como los bienes fiscales y de uso público. Incorporar la información en las bases de datos del proceso. Esta actividad también incluye la consulta de bases de datos y herramientas de geolocalización, y el archivo de los nuevos expedientes o documentos relacionados con los diferentes predios y/o bienes inmuebles del municipio, según los requerimientos establecidos.2. Brindar apoyo legal en los casos de saneamiento y titulación, asegurándose de que sean atendidos por el contratista según su área de conocimiento y las necesidades del proceso.

Se firma en Tuluá a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).


ROBERT POSADA ROSERO
Secretaría de Desarrollo Institucional


WILIAN TORRES MONRRAS
Profesional Universitario Gestión y
Desarrollo Humano